

SOLICITANTE FOLIOS 00462821 y 00463121

Presente.-

En relación a sus solicitudes de información, realizadas a este órgano electoral a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional, con números de folios 00462821 y 00463121 el día 05 de abril del año 2021, en las que solicita:

“Por este medio hago la solicitud de la siguiente información

1. Datos públicos de identificación y contacto de todas y todos los candidatos a elecciones Federales y/o Locales (Estados y/o Municipios) y los respectivos cargos a los que se postulan para las elecciones del 2021.

2. Declaración fiscal, patrimonial y de conflicto de intereses (iniciativa 3 de 3) de las y los anteriores candidatas y candidatos, documento de la iniciativa 3 de 3 contra la violencia política hacia las mujeres firmada por los candidatos e información pública disponible como CV y cargos anteriores - si aplica.”

Al respecto, le informo que con fecha 03 de abril del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa aprobó el registro de candidaturas para el proceso electoral local 2020-2021, acuerdos que se encuentran publicados en nuestra página web y puede visualizar en el siguiente link:

<https://www.ieesinaloa.mx/sesiones-y-acuerdos/sesion-extraordinaria-del-dia-02-de-abril-de-2021/>

Entre los requisitos para el registro de dichas candidaturas, no requerimos datos de contacto de las postulaciones, pues todo se hace a través de los representantes acreditados por cada uno de los partidos políticos que participan en las contiendas. Anexo lista de representantes de los partidos políticos y sus datos de contacto.

En cuanto a la pregunta 2. Le informo que tampoco es requisito para el registro de candidaturas la presentación de la declaración fiscal, patrimonial y de conflicto de interés, ni el CV; se anexa el formato relativo a la manifestación 3 de 3 contra la violencia política hacia las mujeres, el cual si era un requisito para el registro de candidaturas y el cual fue presentado por todos los candidatos aprobados, no se anexa el documento firmado en virtud de que se registraron alrededor de 4800 candidaturas, por lo que debido a la carga de trabajo, falta de personal y equipos para su escaneo, resulta materialmente imposible en estos momentos, entregarlos, sin embargo, igualmente, los ponemos a su disposición en las oficinas de este instituto para su revisión, señalando como dato de contacto el correo oficial informacion@ieesinaloa.mx, para la cita, en caso de considerarlo necesario.

Por lo que respecta a las candidaturas a diputaciones federales, le comento que es el Instituto Nacional Electoral el que recibe y aprueba dichas candidaturas por lo que en base en lo anterior y con fundamento en el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, El Instituto Nacional Electoral es el órgano encargado de la información requerida misma que le podrá solicitar en la plataforma

nacional de transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, en el apartado de sujetos obligados de la federación, en organismos autónomos.

La presente respuesta se expide con fundamento en los artículos 1, 4, 19, 136 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sinaloa, a 15 de abril de 2021

LIC. GUADALUPE MENDOZA PADILLA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo.